

21776 *RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto subestación a 400 kV de El Palo y de la L/400 kV, DC, de entrada y salida en la subestación desde la L/Pesoz-Salas.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, establece en su artículo 1.3 que los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II de dicho Real Decreto Legislativo, así como cualquier proyecto no incluido en su anexo I que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Ecológica Europea Natura 2000, deberán someterse a evaluación de impacto ambiental cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, de acuerdo con los criterios del anexo III de la norma citada.

El proyecto subestación a 400 kV de El Palo y de la L/400 kV, DC, de entrada y salida en la subestación desde la L/Pesoz-Salas se encuentra en este supuesto por encontrarse encuadrado en el epígrafe n) del grupo 9 del referido anexo II.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto. Promotor y órgano sustantivo.

Actualmente existe una línea eléctrica de distribución a 132 kV denominada Salime-Corredoría a la que está conectada la actual subestación de distribución de 132 kV de El Palo cuya función es evacuar a la red de transporte de energía eléctrica toda la energía generada en los parques eólicos del entorno del Puerto del Palo.

Dada la capacidad de transporte de esta línea eléctrica, que al ser de aproximadamente 300 MVA es insuficiente para evacuar la energía eléctrica prevista, la empresa Red Eléctrica de España S. A., a petición del Principado de Asturias, va a proceder a su desmontaje y sustitución por otra línea eléctrica de doble circuito a 400 kV, denominada Pesoz-Salas, actuación que ya cuenta con declaración de impacto ambiental positiva.

De esta forma, para poder transportar la energía de los parques eólicos hacia la red de transporte de energía eléctrica nacional a través de la futura línea eléctrica se plantea el presente proyecto que consiste en la instalación de una nueva subestación de 400 kV y una línea eléctrica de 400 kV y 149 metros de longitud, que permita el enlace de la subestación con la línea Pesoz-Salas.

Tanto la nueva subestación de El Palo, que no sustituirá a la existente sino que estarán conectadas, como la nueva línea eléctrica estarán ubicadas en el Puerto de El Palo, en el Concejo de Allande (Asturias).

El promotor del proyecto es la empresa Red Eléctrica Española, S. A., y el órgano sustantivo es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2. Tramitación y consultas.

Con fecha 8 de mayo de 2007 se recibe la documentación ambiental para analizar la necesidad de sometimiento a procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental de la «Subestación a 400 kV de El Palo y línea eléctrica de 400 kV doble circuito, de entrada y salida en la subestación desde la línea Pesoz-Salas (Asturias)».

Con fecha 7 de agosto de 2007 se envían consultas a los siguientes organismos:

Organismo consultado	Respuestas recibidas
Dirección General para la Biodiversidad.	X
Confederación Hidrográfica del Norte	X
Ayuntamiento de Allande	X
Fondo en Asturias para la Protección de Animales Salvajes (FAPAS)	-
Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza	-
Coordinadora Ecológica de Asturias	-
Grupo Ecológico Universitario de Úrtica	-
Organización Ecoloxista Asturias	-
Úrtica	-
ADENA	-
Sociedad Española de Ornitología	X
Instituto Geológico y Minero de España	-
Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental ..	X
Sociedad Conservación Vertebrados (SCV)	-
Greenpeace	-
Ecológistas en Acción	-

Organismo consultado	Respuestas recibidas
Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística. Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias	-
Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias	-
Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias	-
Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias	*
Delegación del Gobierno en Asturias	-
Coordinadora Ornitológica de Asturias.	-
Instituto de Recursos Naturales y Ordenación del Territorio. Universidad de Oviedo	-
Asociación Ciudadana Independiente de Defensa del Patrimonio Asturiano	-
Instituto de Desarrollo Rural. Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias	-
Fundación Osu Pardo	-

* Debido a la reestructuración de las Consejerías en el Principado de Asturias, desde agosto de 2007 esta Dirección General ha pasado a llamarse Dirección General de Política Forestal y bajo esta nueva denominación se ha emitido la respuesta a la consulta.

Del resultado de las respuestas recibidas con contenido ambiental es destacable lo siguiente:

La Dirección General para la Biodiversidad identifica los diferentes espacios protegidos que se pueden encontrar en la zona de estudio y en sus inmediaciones. De esta forma, a 1,5 km de la nueva subestación se encuentra el lugar de importancia comunitaria (LIC) «Sierra de Los Lagos» (ES1200014) si bien no es previsible que el proyecto afecte a este espacio de la Red Natura 2000. Además, la actuación se desarrolla dentro de los límites del Paisaje Protegido de las Sierras de Carondio y Valledor.

Por otra parte, desde esta Dirección General se mencionan los siguientes hábitat de interés comunitario que se encuentran en el área de actuación:

- 4030 «Brezales secos europeos».
- 4090 «Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga».
- 8230 Roquedos silíceos con vegetación pionera del «Sedo-Scleranthium» o del «Sedo albi-Veronicion dillenii».

De estos hábitat tan sólo se estima que se pueda ver afectados el 4030 «Brezales secos europeos» como consecuencia del desbroce de la zona de la subestación. En todo caso, a la vista del emplazamiento del proyecto y sus características, la Dirección General para la Biodiversidad no considera necesario someter el proyecto al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

De acuerdo con el informe de la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado de Asturias, el proyecto se desarrolla dentro del monte número 317 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública denominado «Sierras de Vidajerón, Fonterroxa e Iboyo» que a su vez forma parte del paisaje protegido de las Sierras de Corondio y Valledor, No obstante, el proyecto no se desarrolla dentro de ningún espacio perteneciente a la Red Natura 2000 ni se encuentran en la zona especies de fauna y flora incluidas en el catálogo de especies protegidas.

Desde este organismo se considera como principal impacto del proyecto la afección visual a pesar de lo cual, dadas las características de la subestación, sus dimensiones y su emplazamiento, dicho impacto se considera compatible.

Por su parte, la Sociedad Española de Ornitología (SEO) estima que la ejecución del proyecto no supondrá una afección significativa sobre los valores naturales de la zona, considerando adecuadas las medidas correctoras propuestas por el promotor, fundamentalmente las enfocadas a evitar el impacto paisajístico.

En todo caso, desde esta Sociedad se considera que la zona alberga una rica comunidad de aves susceptibles de colisión con la línea eléctrica por lo que los tendidos deberán estar señalizados con balizas salvapájaros para disminuir el riesgo de colisión. Además, se deberá analizar mediante un estudio de campo de al menos un año de duración si la zona constituye un paso de montaña para aves migratorias ya que en el caso de que así fuese, el tendido eléctrico podría generar afecciones sobre esta avifauna, debiendo ser corregidas.

Finalmente, la Sociedad Española de Ornitología señala que la actuación constituye un claro ejemplo de fragmentación de proyecto ya que a

su juicio debería formar parte de los proyectos de los parques eólicos de la zona y no tramitarse de forma individual pues esto impide obtener una visión global de los posibles problemas ambientales.

Por su parte, el Ayuntamiento de Pola de Allande considera necesario que se someta el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental al considerar que existen importantes impactos paisajísticos sin que queden aclaradas las medidas correctoras a adoptar para evitarlo.

Por último, la Confederación Hidrográfica del Norte no aprecia afecciones importantes sobre cauces y masas de agua por lo que no formula sugerencias al respecto.

3. Análisis según los criterios del anexo III.

Una vez analizada la documentación que obra en el expediente, y considerando las respuestas recibidas a las consultas practicadas, se realiza el siguiente análisis para determinar la necesidad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, según los criterios del anexo III del Real Decreto Legislativo 1302/1986.

Características del proyecto:

El proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación eléctrica en el Puerto de El Palo y una línea eléctrica desde ésta hasta la línea Pesoz-Salas.

La subestación eléctrica, que se ubicará en un recinto de 5.785 m², tendrá las siguientes características e instalaciones:

Parque blindado de 400 kV y dimensiones de 40 × 50 m.

Edificio de control de 14,8 × 26 m.

Zona destinada a pórtico de la subestación incluida en la superficie total.

La disposición de la subestación consistirá en una configuración de doble barra con acoplamiento mediante 4 módulos y estará diseñada para 4 posiciones con la posibilidad de, en un futuro, añadir una quinta posición.

Cada uno de los equipos completos estará compuesto por varios compartimentos individuales y estancos, empleando hexafluoruro de azufre (SF₆) como gas aislador. Cada uno de los compartimentos contará con un acoplamiento de conexión en el que se puede conectar una bomba de vacío o una planta de llenado de gas o de recuperación del mismo. Red Eléctrica de España cuenta con equipos de recuperación y tratamiento de SF₆ para el mantenimiento de las subestaciones blindadas en SF₆, como es el caso de esta subestación. Estos equipos, en caso necesario, permiten la extracción del gas SF₆ para su almacenamiento en recipientes adecuados de forma que puede ser tratado y reutilizado para rellenar de nuevo las cámaras de SF₆.

Por su parte, la línea eléctrica partirá desde la nueva subestación hasta la línea Pesoz-Salas que se pretende instalar en la zona y contará con las siguientes características:

Longitud: 149 m.

Tensión nominal: 400kV.

Número de circuitos: 2.

Número de fases: 2.

Número de cables por fase: 3.

Los apoyos de la línea (apoyo de entronque con la línea Pesoz-Salas y apoyo de fin de línea próximo a la subestación) serán de celosía y las

cimentaciones se realizarán mediante zapatas aisladas de hormigón armado.

Ubicación del proyecto:

La nueva subestación de El Palo y su línea eléctrica de evacuación se ubican en el entorno de la actual subestación de El Palo, en el puerto de El Palo, ocupando una superficie de 5.785 m² en el concejo de Allande (Asturias).

El área de actuación se encuentra dentro del Monte de Utilidad Pública número 317 denominado «Fonfarrón» y la zona conforma el paisaje protegido de las Sierras de Corondio y Valledor. Por su parte, en el ámbito de estudio no se localiza ningún espacio de la Red Natura 2000 así como tampoco hay presencia de especies de fauna o flora recogidas en el catálogo de especies amenazadas.

La zona ha sido seleccionada teniendo en cuenta la existencia de la actual subestación de El Palo y la proximidad de la futura línea eléctrica Pesoz-Salas, de forma que se facilita la conexión de las infraestructuras proyectadas con las existentes.

Características del potencial impacto:

Los principales impactos del proyecto serán la pérdida de calidad paisajística en la zona y la afección visual generada por la presencia del proyecto dentro de un Paisaje Protegido. En todo caso, gracias al diseño blindado de la subestación que reduce la superficie construida, así como al emplazamiento seleccionado esta afección es compatible con la conservación de los valores paisajísticos de la zona.

En lo que respecta a las afecciones de la línea eléctrica sobre la avifauna de la zona, éstas se deberán a las posibles colisiones y/o electrocuciones de las aves con los cables. Si bien la longitud del tendido es de tan solo 149 metros, será necesaria la instalación de balizas salvapájaros que disminuyan el riesgo de colisión, tal y como sugiere en su informe la Sociedad Española de Ornitología (SEO).

Por otra parte, para minimizar las afecciones sobre la fauna, las obras se deberán ajustar a los periodos menos sensibles para estas especies, evitando la realización de trabajos durante los periodos reproductivos comprendidos entre los meses de marzo y agosto.

Finalmente, la instalación de la subestación llevará asociado el desbroce de la superficie del recinto. Debido al tipo de vegetación de la zona, fundamentalmente arbustiva y herbácea y que no cuenta con la presencia de especies protegidas, este impacto no reviste especial importancia.

Teniendo en cuenta todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 15 de noviembre de 2007, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que resuelve:

No someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Esta resolución se notificará al promotor y al órgano sustantivo, y hará pública a través del Boletín Oficial del Estado y de la página web del Ministerio de Medio Ambiente (www.mma.es), debiendo entenderse que no exime al promotor de obtener las autorizaciones ambientales que resulten legalmente exigibles.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

SUBESTACIÓN A 400 KV DE EL PALO Y LÍNEA ELÉCTRICA DE 400 KV DOBLE CIRCUITO, DE ENTRADA Y SALIDA EN LA SUBESTACIÓN DESDE LA LÍNEA PESOZ – SALAS (ASTURIAS)

